

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 09 de Setiembre de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				
N° 14.995	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.868 del 30/08/96 - Designa a la Dra. Cristina Iribas en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado.....	3631
S.G.G. N° 1.869 del 30/08/96 - Integra la Junta Provincial de Defensa Civil.....	3631
M. Ha. N° 1.870 del 02/09/96 - Crea la Coordinación de Políticas Fiscales.....	3632
M. Ha. N° 1.871 del 02/09/96 - Designa al C.P.N. Pablo Adrián Clavarino como Coordinador de Políticas Fiscales.....	3632
S.G.G. N° 1.872 del 02/09/96 - Transfiere personal.....	3632
S.G.G. N° 1.874 del 02/09/96 - II Congreso de Ecología del NOA para Niños: Interés Pcial.....	3633
M.G.J. N° 1.876 del 03/09/96 - Renuncia del Dr. Ramón Dardo Escalante al cargo de Fiscal de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Orán.....	3634
M. Ha. N° 1.877 del 03/09/96 - Decreto N° 300/91: Incorpora cargo.....	3634
M.G.J. N° 1.878 del 03/09/96 - Incorporación de personal en Estamento de Apoyo.....	3634
M.G.J. N° 1.880 del 03/09/96 - Designa al Sr. Marcelo Fernando Astún como Coordinador a cargo de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales - Jurisdicción Norte.....	3634
M. Ed. N° 1.882 del 03/09/96 - Contrato de Locación de Servicios.....	3635
M. Ha. N° 1.883 del 03/09/96 - Designa personal en Estamento de Apoyo.....	3635

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.867 del 30/08/96 - Asigna funciones.....	3635
M.G.J. N° 1.879 del 03/09/96 - Conmutación de penas.....	3636
S.G.G. N° 1.881 del 03/09/96 - Comisión oficial: Prórroga.....	3636
S.G.G. N° 1.887 del 04/09/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3636

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ha. N° 175 D del 03/09/96 - Licencia gremial sin goce de haberes.....	3636
M.S.P. N° 176 D del 03/09/96 - Traslado de personal.....	3636

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 115 del 27/08/96 - Licitación Pública.....	3636
M.P.E. N° 116 del 30/08/96 - Licitación Privada.....	3637

EDICTOS DE MINAS

N° 6.192 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.623.....	3637
N° 6.191 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.625.....	3638

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 6.322 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 15/96.....	3639
N° 6.317 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - N° 47.....	3639
N° 6.316 - D.G.O.S. - N° 46.....	3640
N° 6.315 - D.G.O.S. - N° 45.....	3640

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6.269 - María Angélica D'Andrea de Esquiú - Expte. N° 34-175.197/94 y otros.....	3640
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 6.319 - Fabriciano Contreras Peralta - Expte. N° 7.948/95	3640
N° 6.321 - Luna, Agueda del Carmen y Argañaraz, Gregorio Urbano - Expte. N° 8.129/96	3640
N° 6.320 - Castells, Antonio José Juan - Expte. N° 8.169/96	3641
N° 6.314 - Rivas, Altagracia - Expte. N° B-82.849/96	3641
N° 6.305 - Cavallero, Ana María - Expte. N° B-82.251/96	3641
N° 6.293 - Villegas, Amalia Yone - Expte. N° B-79.601/96	3641
N° 6.292 - Nasri, Naim - Expte. N° B-85.420/96	3641
N° 6.285 - Cruz, Eduardo; Villanueva, Berna - Expte. N° B-79.847/96	3641
N° 6.267 - Arias Figueroa, Sergio - Expte. N° B-85.422/96	3641
N° 6.258 - Néstor Hugo Manzaras - Expte. N° 36.450/96	3642

REMATES JUDICIALES

N° 6.313 - Por: Rubén Cacharani - Juicio: Expte. N° B-82.583/96	3642
N° 6.311 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-35.188/92	3642
N° 6.310 - Por: Miguel Angel Choqui - Expte. N° B-58.709/94	3643
N° 6.309 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. N° A-16.935/81	3643
N° 6.241 - Por: Ernesto V. Solá y Ramón H. Cortez - Juicio: Expte. N° B-10.833/90	3643

EDICTO DE QUIEBRA

N° 6.318 - López López, Andrés - Expte. N° B-00121/88	3644
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6.236 - F. Atilio Mosca S.A. - Expte. N° B-82.993/96	3644
N° 6.229 - Mario S. Orillo S.R.L.	3645
N° 6.212 - T.A.T.A. Transporte Automotores Terrestres Argentinos S.A.	3645

EDICTOS JUDICIALES

N° 6.307 - Velázquez, Hugo Armando - Expte. N° 2B-85.388/96	3645
N° 6.294 - Lorenzo Antonio Santillán - Expte. N° 2B-78.595/96	3645
N° 6.286 - Restituta Valeriana Copa - Expte. N° 1B-82.443/96	3645
N° 6.283 - Corvalán, Miguel Angel - Expte. N° 6.598/96	3646
N° 6.282 - Torres, Selva del Valle - Expte. N° 6.679/96	3646
N° 6.268 - Luna, María Alicia - Expte. N° B-82.388/96	3646
N° 6.136 - Palacio, M. R. Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo - Expte. N° 21.193/96	3646

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 6.312 - Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 24/09/96	3646
N° 6.308 - Portadores de Cristo, para el día 27/09/96	3647

FE DE ERRATAS

N° 6.306 - De las Ediciones N°s. 14.984 y 14.991 de fechas 23/08 y 03/09/96	3647
---	------

RECAUDACION

N° 6.323 - Del día 06/09/96	3647
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.868

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 105-000033/96

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Cristina Iribas, D.N.I. N° 16.320.487, en el cargo de Procuradora Fiscal de Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 3 - Fiscalía de Estado. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 30 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.869

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el Expediente N° 88-5.657/96, en el que se propicia la conformación de la Junta Provincial de Defensa Civil, de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley N° 5.057 y el Decreto Reglamentario N° 3.796/76; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lograr la adecuada operatividad y cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en ambos cuerpos legales, resulta menester proceder a la integración de la referida Junta;

Que la misma tiene como atribución exclusiva la potestad y obligación de ejecutar todo lo que ordena la Ley 5.076 y su Decreto Reglamentario, debiendo observar en su accionar los resguardos elementales para evitar la dispersión o desorganización de los servicios auxiliares de la Defensa Civil.

Que en consecuencia, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Intégrese la Junta Provincial de Defensa Civil, en la forma que a continuación se indica

y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

Junta Provincial de Defensa Civil

Presidente: Señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en representación del señor Gobernador de la Provincia.

Secretario: Señor Director Provincial de Defensa Civil.

Jefe del Servicio de Vigilancia y Alarma

Vocal Permanente: Señor Jefe de Policía de la Provincia

Vocal Temporario: Señor Jefe del Aeropuerto Salta

Jefe del Servicio de Orden

Vocal Permanente: Señor Sub-Jefe de Policía de la Provincia

Vocal Temporario: Señor Director de Seguridad de Policía de la Provincia.

Jefe del Servicio de Comunicaciones

Vocal Permanente: Señor Director General de Comunicaciones de la Provincia

Vocal Temporario: Señor Jefe del Distrito 18 de ENCOTE S.A.

Jefe del Servicio de Transporte

Vocal Permanente: Señor Gerente del Programa de Transporte y Vías de Comunicación.

Vocal Temporario: Señor Interventor de la Dirección de Vialidad de la Provincia

Jefe del Servicio de Asistencia Sanitaria

Vocal Permanente: Señor Secretario de Servicios de Salud de la Provincia

Vocal Temporario: Señor Director del Hospital San Bernardo.

Jefe del Servicio de Asistencia Social

Vocal Permanente: Señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

Vocal Temporario: Señor Sub-Secretario de Desarrollo Familiar

Jefe del Servicio de Ingeniería y Rehabilitación de Servicios Esenciales

Vocal Permanente: Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Vocal Temporario: Señor Gerente del Programa de Infraestructura de Edificios Públicos

Jefe del Servicio contra Incendio

Vocal Permanente: Señor Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia

Vocal Temporario: Señor Jefe del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 02 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.870

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo V del referido instrumento aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Hacienda.

Que en virtud de los postulados dispuestos por el señor Gobernador de la Provincia en materia de reestructuración y adecuación de sus estamentos en procura de lograr Administración Pública eficiente y acorde a los actuales requerimientos, corresponde fomentar ciertos cambios a efectos de la consecución de los objetivos predeterminados.

Que dado el carácter que reviste la Cartera en cuestión dentro de los planes de gobierno, surge necesario implementar la Coordinación de Políticas Fiscales, como Unidad Orgánica de asistencia en tales funciones.

Que teniendo en cuenta la amplitud de las mismas y toda vez que dichas cuestiones son de competencia, conocimiento y exclusiva disposición del señor Gobernador y del Ministro del Area, se impone que la referida Coordinación se encuentre Fuera de Nivel.

Que por todo lo expuesto, corresponde se dicte el acto respectivo acto administrativo que disponga tal determinación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Coordinación de Políticas Fiscales, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 2° - Déjase establecido que a la referida Coordinación actuará como Unidad Orgánica "Fuera de Nivel", interviniendo y supervisando las relaciones con la Nación, las Provincias y los Municipios en lo que respecta a las cuestiones fiscales, como también en los Convenios Multilaterales en los que la Provincia sea parte y en todos los planteos dispuestos por la Superioridad y que atañen a la competencia establecida por este instrumento.

Dispónese que la Coordinación creada funcionará con rango de Subsecretaría, percibiendo su titular una remuneración equivalente al mismo.

Art. 3° - Efectúese la reestructuración presupuestaria pertinente en el Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 02 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.871

Ministerio de Hacienda

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, D.N.I. N° 17.688.142, como Coordinador de Políticas Fiscales, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 02 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.872

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 81-31.258/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la transferencia directa a ese Cuerpo de diverso personal dependiente de los Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25, tercer párrafo de la Ley N° 6.826 y agregado, de Presupuesto año 1996 autoriza al Organo de Contralor Externo a efectuar tal requerimiento por un máximo de ocho (8) cargos facultando, consecuentemente, al Poder Administrador efectuar dichas transferencias de cargos con sus correspondientes partidas presupuestarias.

Que en virtud de lo manifestado, es necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiéranse al Tribunal de Cuentas de la Provincia, los cargos con sus correspondientes partidas presupuestarias y la cobertura de los mismos por personal designado mediante los instrumentos legales de los Ministerios que se nominan seguidamente, conforme al detalle que se especifica en cada caso, para ser incorporados a la Planta de Personal de ese Organismo de Control, a partir de la fecha del presente instrumento:

Ministerio de Educación

- 1 (un) cargo vacante - Número de Orden 123 - Agrup. Técnico del Departamento Sistemas de la Dirección General de Administración. Decreto N° 1.389/96.
- Ingeniero Juan Carlos Flores, D.N.I. N° 13.701.285 - Decreto N° 1.668/96.

Ministerio de Hacienda

- 1 (un) cargo vacante - Agrup. Profesional - Subgrupo 2 de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario.
- C.P.N. Aída Alicia Pandolfi, D.N.I. N° 13.055.207 - Decreto N° 1.669/96.
- 1 (un) cargo vacante - Agrup. Profesional - Subgrupo 2 - Cabecera.
- C.P.N. Noemí Estela Abdul Cader, D.N.I. N° 14.083.326 - Decreto N° 1.671/96.
- 1 (un) cargo vacante - Agrup. Administrativo - Subgrupo 2 de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario.
- Sr. Roberto Alejandro Lizárraga, D.N.I. N° 22.254.373 - Decreto N° 1.672/96.

Ministerio de Gobierno y Justicia

- 1 (un) cargo vacante - Número de Orden 11 - Agrup. Técnico de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales. Decreto N° 1.186/96.
- Ingeniera Claudia Alejandra Rivero, D.N.I. N° 20.399.768 - Decreto N° 1.670/96

Ministerio de la Producción y el Empleo

- 1 (un) cargo vacante - número de Orden 11 - Agrup. Profesional - Cabecera - Decreto N° 1.192/96.
- Ingeniero Civil César Marcelo Abdo, L.E. N° 7.262.868 - Decreto N° 1.676/96.

Art. 2° - El Ministerio de Hacienda deberá tomar los recaudos pertinentes de los cargos transferidos al momento de la confección del Cuadro de Cargos de su área.

Art. 3° - El Tribunal de Cuentas de la Provincia emitirá el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de las transferencias e incorporación de

los cargos y sus correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 02 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.874

Secretaría General de la Gobernación

Exptediente N° 91-6.685/96 - Cde.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare Interés Provincial el "II Congreso de Ecología del NOA para Niños", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el día 09 al 10 de setiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por la Escuela N° 45 Justo José de Urquiza.

Que dicho evento se realizará paralelamente al 1er. Encuentro de Educadores Ambientales, con paneles de prestigiosos profesionales especializados en el tema de educación ambiental.

Que los grandes problemas ambientales que hoy condicionan fuertemente la calidad de vida, nos demuestran el sinnúmero de errores cometidos por la población general, provocando la incomprensión de la realidad global del mundo.

Que una nueva corriente recorre el planeta: Un pacto diferente con la naturaleza, donde la destrucción y la degradación son pecados capitales, que no permiten alcanzar una vida digna.

Que el Mercosur recogiendo esta problemática, brinda a nuestros niños la oportunidad de encontrarse, compartir conocimientos, inquietudes y redescubrir el sentido de la vida para enfrentar los problemas con mayores posibilidades de éxito, adquiriendo más seguridad al advertir que no están solos en este emprendimiento.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "II Congreso de Ecología del NOA para Niños", organizado por la Escuela N° 45 Justo José de Urquiza, a realizarse entre los días 09 y 10 de setiembre del corriente año, en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 03 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.876

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ramón Dardo Escalante, al cargo de Fiscal de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Orán.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente instrumento, acéptase la renuncia del Dr. Ramón Dardo Escalante, L.E. N° 8.160.288, al cargo de Fiscal de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Orán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 03 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.877

Ministerio de Hacienda

VISTO el artículo 2° de la Ley N° 6.831;

CONSIDERANDO:

Que por el referido plexo normativo se dispone que la Fiscalía de Estado estará integrada, entre otros, por el Fiscal Adjunto.

Que por el Anexo II del Decreto N° 1.454 de fecha 17 de julio de 1996, se aprueban la Estructura Orgánico - Funcional, Planta de Cargos y cobertura correspondiente del referido organismo.

Que en el mismo se consigna la denominación del cargo "Fiscal de Estado Adjunto", el que se encuentra fuera de Escalafón.

Que en virtud de lo señalado y al no encontrarse contemplado dicho cargo dentro de las disposiciones del Decreto N° 300/91 y sus modificatorios, corresponde se dicte un acto administrativo por el cual se disponga su incorporación fijando su puntaje a los efectos remunerativos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio del año en curso, incorpórase al artículo 7° del Decreto N° 300/91

el cargo de Fiscal Adjunto con ciento sesenta y dos (162) puntos, disponiéndose la aplicación del Decreto N° 30/93, con el tope del 95%.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

Salta, 03 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.878

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de cumplimentar con la incorporación del señor Marcelo Fernando Astún, como personal de atención directa de las Autoridades Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la incorporación del señor Marcelo Fernando Astún, D.N.I. N° 14.977.035, como personal de Estamento de Apoyo - Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno y Justicia, por el período comprendido entre el 2 y 30 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 03 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.880

**Ministerio de Gobierno y Justicia
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Marcelo Fernando Astún, D.N.I. N° 14.977.035, como Coordinador a cargo de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales -en Jurisdicción Norte- dependiente de la

Secretaría de Estado de Gobierno, con rango y remuneración de Director, más lo que por ley corresponda, a partir del 1° de junio de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, en el rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 03 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.882

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-9.814/96, mediante el cual se gestiona prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Dr. Edmundo Ricardo Traverso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se proroga el Contrato de Locación de Servicios al Dr. Edmundo Ricardo Traverso, quien se desempeña como Responsable de la Junta Médica Laboral para la revisión de Licencias Médicas Largo - Corto Tratamiento, Accidentes de Trabajo, Cambio de Funciones del personal dependientes del Ministerio de Educación. (Docente y Administrativo);

Que a fs. 11, ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Dr. Edmundo Ricardo Traverso, D.N.I. N° 8.520.722, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 03 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.883

Ministerio de Hacienda

VISTO la necesidad de designar al Sr. Edmundo Mario Barazzutti, como personal de Estamento de Apoyo; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Edmundo Mario Barazzutti, L.E. N° 8.162.111 como personal de Estamento de Apoyo, Nivel 2, en el Ministerio de Hacienda, a partir del 3 de junio del año en curso.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 01 - En el rubro Personal del presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.867 - 30/08/96.

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de agosto de 1996, asígnase a la señora Norma Elizabeth Rojas de Sajama, D.N.I. N° 13.347.692, el cargo de Jefe de Subprograma Huertas y Granjas Comunitarias - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III (N° de Orden 69) dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobado por el Anexo I del Decreto N° 1.422/96.

Art. 2° - Asígnase a partir de la fecha del presente decreto a la señora María Victoria López, D.N.I. N° 5.677.247, el cargo de Jefe de Programa Centro de Atención Integral - Escalafón 01 - Agrupamiento Profesional (N° de Orden 55) dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobado por el Decreto N° 1.422/96.

Art. 3° - Las coberturas de los cargos que por el presente se dispone responde a las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.879 - 03/09/96.

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Roberto Walter Zelaya en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.881 - 03/09/96 - Expediente Nº 31-1.016/96 - Rfte.

Artículo 1º - Prorrógase la Comisión Oficial realizada por el señor Mario Lorenzo Garozo, D.N.I. Nº 12.745.103, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a Wichita (U.S.A.), desde el 17 de agosto y hasta el 17 de setiembre del año en curso, autorizada originalmente por Resolución Nº 15/96 del señor Secretario Personal del señor Gobernador.

Art. 2º - Déjase establecido que en cuanto a la liquidación de los montos que demande lo ordenado precedentemente, deberá estarse a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Nº 1.434/96.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.887 - 04/09/96 - Expediente Nº 01-68.545/96.

Artículo 1º - Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Leonor Patricia Canaves, D.N.I. Nº 14.488.455, ex-agente de la Secretaría General de la Gobernación, contra el Decreto Nº 106/96, con el patrocinio del Dr. Juan Canaves.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Resolución Nº 175 D - 03/09/96 - Expte. Nº 29-304.188/95.

1º - Otorgar al señor David Vuenaventura, D.N.I. Nº 11.827.006, Legajo Personal Nº 27.752, Area Funcional: T1, Función Intermedia, Nivel 7, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, licencia gremial sin goce de haberes por el período 06/11/95 al 06/11/99 y mientras dure su mandato como Miembro Titular de la Comisión

Directiva de la Asociación de Trabajadores del Estado - Seccional Salta, con encuadre en el Artículo 1º del Decreto Nº 71/93.

2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el señor David Vuenaventura, retiene su cargo en la Dirección General de Inmuebles.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 176 D - 03/09/96 - Expte. Nº 13.954/96 - código 87.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la doctora Irma Virginia Alfaro de Travaini, D.N.I. Nº 17.792.334, legajo Nº 72482, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médica pediatra de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales al Hospital Materno Infantil.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la doctora Irma Virginia Alfaro de Travaini, pasará a ocupar el cargo Nº 135 (profesional asistente) del Hospital Materno Infantil, quedando liberado el cargo Nº 591 de la Planta Permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto Nº 1.034/96).

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 115 - 27/08/96 - Expedientes Nºs. 28-66.479/95, 66.215/95 y 136-295/96 Cde. 1).

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada el 3 de julio de 1996 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 114-D/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General Escuela Normal General Manuel Belgrano, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento ochenta y cinco mil doscientos sesenta y uno con diecinueve centavos (\$ 185.261,19).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho Nº 449 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma Pesos ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 144.089,40), que representa una disminución del 22,22% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 114-D/96.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 116 - 30/08/96 - Expedientes N°s. 16-3.763/96 Orig. y Cde. 1 y 16-4.090/96.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Privada realizada el día 6 de junio de 1996 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 100-D/96 para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación y Ampliación Mercado Artesanal - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve (\$ 371.869).

Art. 2° - Rechazar las observaciones realizadas por la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A. por resultar extemporáneas, improcedentes y por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Petrocom S.A., con domicilio en calle, Avda. De las Américas N° 820 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de Pesos trescientos catorce mil seiscientos uno con veinte centavos, (\$ 314.601,20), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Privada aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La erogación respectiva se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 042 - Financiación 33 - (Ley N° 6.826) - Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.882 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 6.192

F. N° 88.184

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Agustín Pérez Alsina en representación de RTZ

Mining & Exploration Limited, ha solicitado la mensura de la Mina "Tacalto II" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.623 la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia 1: Se deberá partir de la Estación Taca Taca (Coordenadas Gauss Kruger X=7.288.830,42; Y=2.631.036,09) que el Punto de Referencia (P.R.), desde allí y con un Azimut de 239°43' se medirán 8.058,60 m. donde ubicará el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y Labor Legal (Coordenadas Gauss Kruger X=7.284.900; Y=2.621.755). Desde este Punto y con Azimut 285°35' se medirán 710,82 m. donde ubicará el Punto de Partida (Punto A) (Coordenadas Gauss Kruger X=7.284.709; Y=2.622.440), desde este punto y directamente hacia el Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto B, desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el Punto C, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto D, desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto de Partida A, quedando encerrada la superficie de la Pertenencia 1 de 100 Has.

Para la Pertenencia 2: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 1, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., desde este punto se medirán 1.000 m. directamente al Este donde ubica el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 3: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 2, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este se medirán 1.000 m. donde se ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 4: se tomará como Punto de Partida el esquinero SO. de la pertenencia 2, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m. donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto y

directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 5: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 4, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 6: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE., de la pertenencia 1, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 7: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE., de la pertenencia 6, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 8: se tomará como Punto de Partida el esquinero SO. de la pertenencia 4, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 9: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 8, desde este punto y directamente al Este se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste se medirán 1.000 m., donde se

ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 10: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 9, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero SO., desde este punto directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 11: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 10, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has.

Para la Pertenencia 12: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la pertenencia 11, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente mina registra una cesión a favor de Remo Rómulo Romani. Salta, 30 de julio de 1996.

Imp. \$ 291,00

e) 30/08/96 y 09, 20/09/96

O.P. N° 6.191

F. N° 88.185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Agustín Pérez Alsina en representación de RTZ Mining & Exploration Limited, ha solicitado la mensura de la Mina "Tacalto IV" de Cobre Diseminado, ubicado en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.625, la cual se determina de la siguiente manera: Para determinar la Pertenencia 1: se deberá partir de la Estación Taca Taca (Coordenadas

Gauss Kruger X=7.288.830,42; Y=2.631.036,09) que es el Punto de Referencia (P.R.), desde allí y con un Azimut de 260°21' se medirán 7.430,91 m., donde ubicará el Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y Labor Legal (Coordenadas Gauss Kruger X=7.287.586; Y=2.623.525). Desde este punto y con Azimut 292°13' se medirán 831 m. donde se ubicará el Punto de Partida (Punto A) (Coordenadas Gauss Kruger X=7.287.900; Y=2.622.755), desde este punto y directamente hacia el Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el punto B, desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el punto C, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el punto D, desde este punto y directamente al Norte, se medirán 1.000 m., donde ubicará el Punto de Partida A, quedando encerrada la superficie de la Pertenencia 1 de 100 Has. Para la Pertenencia 2: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 1, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto se medirán 1.000 m., directamente al Oeste donde ubicará el punto de partida, quedando encerrada la superficie de 100 has. Para la Pertenencia 3: se tomará como Punto de Partida el esquinero NO. de la pertenencia 2, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., desde este punto se medirán directamente al Oeste 1.000 m., donde ubicará el Punto de Partida, quedando encerrada la superficie de 100 Has. Para la Pertenencia 4: se tomará como Punto de Partida el esquinero SE. de la pertenencia 3, desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NO., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m. donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NE., quedando encerrada la superficie de 100 has. Para la Pertenencia 5: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la Pertenencia 4, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán

1.000., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. Para la Pertenencia 6: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la Pertenencia 5, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. Para la Pertenencia 7: se tomará como Punto de Partida el esquinero NE. de la Pertenencia 6, desde este punto y directamente al Este, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero NE., desde este punto y directamente al Sur, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SE., desde este punto y directamente al Oeste, se medirán 1.000 m., donde ubicará el esquinero SO., desde este punto y directamente al Norte se medirán 1.000 m., donde se ubicará el esquinero NO., quedando encerrada la superficie de 100 Has. La presente mina registra una cesión a favor de Remo Rómulo Romani. Salta, 30 de julio de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 243,00

e) 30/08/96, 09 y 20/09/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.322

F. N° 88.373

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital invita a cotizar en Concurso de Precios N° 15/96, con fecha de Apertura el día 23/09/96 a horas 11,00, para la compra de 44.600 (cuarenta y cuatro mil seiscientos) paquetes de Cacao en envases de 200 (doscientos) gramos cada uno y 41.496 (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis) kilogramos de azúcar en envases de 1 (un) kilogramo cada uno, para el Programa Copa de Leche.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00 horas.

Imp. \$ 21,00

e) 09/09/96

O.P. N° 6.317

F. v/c. N° 8.210

GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 47

Obra: Arreglos y Consolidación Salón de invierno - Hotel Termas - Rosario de la Frontera - Salta

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00

Precio del Pliego: \$ 80,00

Plazo de Ejecución: 90 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y hora de Apertura: 25 de setiembre de 1996
Hs. 10,00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 10 de setiembre de 1996 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Ints. 384-330.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 09 al 11/09/96

O.P. N° 6.316 F. v/c. N° 8.210

GOBIERNO DE SALTA

D.G.O.S.

Concurso de Precios N° 46

Para la adquisición de 50.000 Kgs. de Sulfato de Aluminio, 1.449 kgs. de Polielectrolito Catiónico y 25.000 kgs. de Cal Hidratada.

Presupuesto Oficial: \$ 22.382,00

Precio del Pliego: \$ 23,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento D.G.O.S., España 887 - Salta, 16/09/96 a horas 10.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 09 y 10/09/96

O.P. N° 6.315 F. v/c. N° 8.210

GOBIERNO DE SALTA

D.G.O.S.

Concurso de Precios N° 45

Perforación y Entubamiento Pozo Profundo en La Isla - Dpto. Cerrillos - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 45.940,07

Precio del Pliego: \$ 45,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento D.G.O.S., España 887 - Salta, 25/09/96 a horas 10.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 09 y 10/09/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.269

F. N° 88.305

Ref.: Expte. N° 34.175.197/94

y Cpde. N° 34-175.197/94.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Angélica D'Andrea de Esquiú, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 40 Has. del inmueble denominado Fracción "D" Finca Santa Rosa, Catastro N° 2.821 ubicado en el Paraje de El Tipal, departamento Chicoana, con una dotación de 21 lts./seg. a derivar del río Chicoana, margen izquierda, por medio de una acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1996.

Imp. \$ 170,00

e) 05 al 19/09/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.319 R. s/c. N° 7.332

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Avalos, Ernestina s/Sucesorio de Fabriciano Contreras Peralta Expte. N° 7.948/95 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres (3) días. Tartagal, agosto 07 de 1996. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 09, 10 y 11/09/96

O.P. N° 6.321

R. s/c. N° 7.335

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 8.129/96 caratulados: "Argañaraz Santos Victorio s/Sucesorio de Luna, Agueda del Carmen y Argañaraz, Gregorio Urbano", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión

ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, agosto 14 de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 09, 10 y 11/09/96

O.P. N° 6.320 R. s/c. N° 7.334

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 y en el Expte. N° 8.169/96 caratulados: "Castells de Denzel, Sofía s/Sucesorio de Castells, Antonio José Juan", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, agosto 16 de 1996. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Secretaria.

Sin cargo e) 09, 10 y 11/09/96

O.P. N° 6.314 F. N° 88.369

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal en el juicio Sucesorio de Rivas, Altagracia, Expte. N° B-82.849/96 cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de setiembre de 1996. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 09 al 11/09/96

O.P. N° 6.305 F. N° 88.349

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Sucesorio de Cavallero, Ana María" Expte. N° B-82.251/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña Ana María Cavallero, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de setiembre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 09, 10 y 11/09/96

O.P. N° 6.293 F. N° 88.335

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen

López, en autos caratulados: "Villegas, Amalia Yone - Sucesorio", Expte. N° B-79.601/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de agosto de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 06 al 10/09/96

O.P. N° 6.292 F. N° 88.336

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, del distrito judicial centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Nasri Naim" Expte. N° B-85.420/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Interina; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 06 al 10/09/96

O.P. N° 6.285 R. s/c. N° 7.326

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cruz, Eduardo; Villanueva, Berna - Sucesorio", Expte. N° B-79.847/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de agosto de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 06, 09 y 10/09/96

O.P. N° 6.267 F. N° 88.302

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados "Arias Figueroa, Sergio s/Sucesorio-Testamentario", Expte. N° B-85.422/96, cita y emplaza a todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de agosto de 1996. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/09/96

O.P. N° 6.258

F. N° 88.287

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia - 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos: "Sucesorio de Néstor Hugo Manzaras". Expte. N° 36.450/96 cita y emplaza por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 22 de 1996. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/09/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.313

F. N° 88.367

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en calle Gral. Paz al 900

El día 10/09/96 a las 18,00 hs. en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad remataré con la base de U\$S 15.722,61 equivalente al capital reclamado, con la aclaración que de no haber postores por la misma transcurridos 15 minutos, ésta se reducirá en un 25% o sea a U\$S 11.791,95 con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Cat. N° 42.321, Secc. "E", Manzana 69 "a", Parc. 22 del Dpto. Capital, ubicado en calle Gral. Paz N° 941 de esta ciudad; límites y medidas las dan sus títulos; se trata de un inmueble que cuenta con un jardín que abarca todo el frente, a continuación existe un living todo de losa, piso de mosaicos, seguidamente hay dos dormitorios, piso de mosaicos, un comedor pequeño, un baño de primera con todo los accesorios, una galería amplia con estructura metálica, techos de chapas de zinc, cerrada en su totalidad con carpintería de aluminio, con un sector destinado a la cocina, con pileta y bajo mesada con carpintería de madera y otra pileta para el lavado de ropa, seguidamente hay un patio que tiene en su totalidad piso de cemento alisado, siguiendo a continuación una pieza con techo de chapas y tejas

con tirantes con piso de cemento alisado, con una pequeña galería al lado derecho con techo de chapas y piso de cemento, el inmueble se encuentra construido en su totalidad con material cocido y cerrado en todo su perímetro, cuenta con gas, luz eléctrica, cloacas, cable TV y teléfono, se encuentra sobre calle pavimentada y alumbrado público. Estado ocupacional: En él residen la Sra. Elsa V. Vda. de Fernández junto a su hijo Juan J. Fernández, su esposa Sandra N. Haro de Fernández y tres hijos de éstos, menores, en calidad de inquilinos. Cond. de Venta: 30% del precio adquirido en el mismo acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez C. y C. 7ª Nominación en juicio contra Rojas, C. O. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-82.583/96, edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador, Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 31,00

e) 09/09/96

O.P. N° 6.311

F. N° 88.365

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE - \$ 5.330,54

Un inmueble - Alberdi 943 - Salta - Capital

El día 11 de setiembre de 1996, a hs. 18,00 en mi local de Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.330,54 (2/3 partes V.F.) con todo lo plantado y allí edificado el inmueble Mat. 3572 - Sec. "D" - Manz. 47 - Parc. 20 - Dpto. Cap. - Salta - Ext. Fte. 12 m. - Fdo. 59,50 m. - Ubicado en calle Alberdi 943 de esta ciudad - límites los que dan su c/parc. - descripción: está s/calle pavimentada, acceso p/portón de chapa de dos hojas, cuenta con 4 habitaciones, techo de chapa de zinc, c/cielorraso de tejas y tirantes, con piso de cemento alisado, una pieza - cocina c/altillo o entre piso, con 2 baños c/azulejos (de 2da.), una habitación piso de mosaico, techo de losa destinada a enfermería; en la parte de arriba 1 dormitorio piso de mosaico, techo de losa y 2 habitaciones, destinadas para oficinas piso de mosaico y techo de losa, acceso a esta p/escalera de cemento a medio terminar, existe patio amplio cubierto con un tingaldo c/piso de cemento a continuación de éste otro patio con piso de tierra. Edif. de construcc. antigua a excepción de las habitaciones mencionadas. Serv.: agua corriente, luz eléctrica, cloacas, cable TV, y teléfono. Ocupa Gregorio Bustamante y Sra. c/dos hijos (s/ inf. Of. Just.). Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio seguido

contra Sociedad de Bomberos Voluntarios "Martín Miguel de Güemes" - Emb. Prev. - hoy Ejec. - Expte. N° B-35.188/92. Edic. 3 días Boletín Oficial y diario de circ. com.; condición de pago: seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El imp. a las ventas Ley 23.905/91 c/comprador será abonado antes de inscrib. transf. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879 - 2do. - 11 - 234866 - Mart. Campos Wilson.
Imp. \$ 81,00 e) 09 al 11/09/96

O.P. N° 6.310 F. N° 88.360
Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL CON BASE - \$ 207,50

Un terreno en Villa Tranquila - Gral. Güemes

El día miércoles 11 de setiembre de 1996 a hs. 18,00 en Martín Cornejo N° 1395, ciudad, remataré con base \$ 207,50 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en las calles Charcas y Chaco s/N° de la ciudad de Gral. Güemes identificado como Catastro N° 2659, Secc. "L", Manz. 18, Parc. 22, Dpto. Gral. Güemes, 06. Plano 195, Ext.: Fte. O. 8,47 mts.; Fte. N. 27,22 mts.; Cdo. E. 12,00 mts.; Cdo. S. 30,75 mts. Lím.: N. calle s/N° - S. Lote 3 - E. Lote 2 - O. Pje. s/N°. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, desocupado sin edificación alguna (s/informe Sr. Juez de Paz). Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra José Ricardo Heitt. Ejecución Hipotecaria: Expte. N° B-58.709/94. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M. A. Choqui, Martín Cornejo N° 1395 - 211509 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 51,00 e) 09 al 11/09/96

O.P. N° 6.309 F. N° 88.359
Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE - \$ 8.030,40

Galpón y amplio Terreno en Villa Santa Ana

El día 11 de setiembre a las 17,20 horas, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 8.030,40, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, identificado con Mat. 104.957, Sec.

"R", Manz. 661, Parc. 24-D; Departamento Capital - 01 - Plano N° 9797. - Sup. 1.215,50 m2 - Matrícula de origen 88.685 parc. 24-b - Ext.: cdo. N. 20,00 m.; cdo. S. 20,16 m.; cdo. E. 61,94 m.; cdo. O. 59,41 m. - Pasillo común: 30 mts. de largo por 5 m. de ancho. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Cercado con alambre. Con una construcción de un galpón de 10 m. de frente x 20 m. aprox. de fondo; piso alisado de cemento, paredes de material con portón de chapa; techo de chapa con caída de una sola agua. Posee el servicio de energía eléctrica; calle de ripio. Ubicado sobre calle 1 a unos 700 m. de la Ruta Prov. N° 68 y a unos 300 m. de la calle 4, en Villa Santa Ana. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en juicio seguido contra Zapata, Ricardo Agustín; Sucesión de kliver de Zapata, Marta - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° A-16.935/81". Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. IVA Resp. No Incripto. Susana Julia T. de Muiños, Martillero Público.
Imp. \$ 69,00 e) 09, 10 y 11/09/96

O.P. N° 6.241 F. N° 88.259
Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTES
JUDICIAL CON BASE

Valiosas Fincas sobre el río Juramento con instalaciones aptas para agricultura, con riego, la cría de ganado, confortable casona con piscina.

El día 12 de setiembre de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quiebra - Expte. N° 10.833)", remataremos en forma individual los siguientes inmuebles: 1) con la base de \$ 199.800, Finca La Troja, Matrícula N° 97048 - Fracción E - Sup. 6.489 - Has. 4.448,79 m2., no habiendo postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25%, ésta es de \$ 149.850; Mejoras: Sala principal en regular estado con 256 m2 cubiertos y 44 m2 semicubiertos, taller de veterinaria y sala de máquinas, casa de peones. Escuela. Estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: nueve

potreros alambrados con tranqueras, en buen estado, 10 Has. con riego, 45 Has. con factibilidad de riego, 60 Has. desmontadas sin riego, 120 Has. para cultivo de secano, 2.000 Has. aprox. con monte explotado, 3.250 Has. en serranías cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 Has. en serranías con pasturas naturales. Ubicación. a 28 Kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento; 2) con la base de \$ 140.410, Finca Vipos, Matrícula N° 1.837 - Dpto. Capital. - Sup. 7.800 Has. No habiendo postores luego de transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% la Base, es decir \$ 105.308. Mejoras: Sala principal de 350 m2 cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales, techo de madera lustrada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz, y agua embutidas, rodeadas de galerías, cinco dormitorios. Posee una piscina con amplio parque, casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 Has. con riego, 55 Has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 Has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 Has. aprox. de serranías que posee una represa abandonada. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser revisados en el Expte. Los gravámenes, linderos, lmites y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Edictos seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y dos días en diario El Clarín. Condiciones de la subasta: seña 30% en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad, T.E. 320260, Salta.

Imp. \$ 264,00 e) 04 al 11/09/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.318

F. v/c. N° 8.212

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com., 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados "Concurso Preventivo de López López, Andrés - (Hoy Quiebra)" Expte. N° B-00121/88, en trámite por ante este Juzgado, hace saber: 1) Que en fecha 30 de agosto de 1996 se ha declarado la Quiebra del Sr. Andrés López López, español. Cédula de Identidad expedida por la Policía de la provincia de Salta N° 56.080, con domicilio real denunciado en calle Lavalle N° 776, ciudad. 2) Que se ha ordenado la entrega a la Sra. Síndico actuante de todos los bienes que se encuentren

en posesión del fallido o de terceros, como asimismo y dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) Que se ha prohibido los pagos al fallido los que devendrán ineficaces de pleno derecho. 4) Intimar al fallido para que dentro de las 48 Hs. constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad donde tiene asiento el Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. 5) Que se ha ordenado que continúe interviniendo la C.P.N. Silvia Arrate de Eckhardt con domicilio constituido en calle Caseros N° 665, 1er. Piso, Of. 102-106, ciudad. 6) Que se ha fijado el día 18/10/96 como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos, que contendrá el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo y el día 29/11/96 para la presentación del Informe General. 7) Que se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la presentación en concurso requieran la verificación de sus créditos por vía incidental. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 57,00

e) 09 al 16/09/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.236

F. N° 88.264

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "F. Atilio Mosca S.A. s/Concurso Preventivo solicitado por derecho propio" Expte. N° B-82.993/96, hace saber a acreedores de la concursada lo siguiente:

1º) Que con fecha 20 de agosto de 1996 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma Atilio Mosca S.A. con domicilio en Avda. Tavella s/Nº, ciudad de Salta.

2º) Que se ha designado síndico al Estudio Contable Cornejo-Giménez.

3º) Que ha sido fijado el día 03 de octubre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en calle General Güemes N° 1349, 1er. Piso de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 17,30 a 20,00 hs.

4º) Que se ha fijado hasta el día 15 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe Individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos.

5°) Diferir la fijación de la fecha de presentación del Informe General, la que se determinará al momento de resolver la verificación de los créditos. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.
Imp. \$ 42,50 e) 04 al 10/09/96

O.P. N° 6.229 F. N° 88.248

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, con domicilio en General Güemes 1057 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mario S. Orillo S.R.L., Orillo, Mario Santos, Orillo de Serrat, Mirta Teresa s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la Quiebra de Mario S. Orillo S.R.L., Orillo Mario Santos, Orillo de Serrat y Mirta Teresa. Los fallidos y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de Mario S. Orillo S.R.L., Orillo, Mario Santos, Orillo de Serrat y Mirta Teresa. Los fallidos deberán entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Se intima a los fallidos y/o administradores de la sociedad, a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha hecho extensiva la designación del Síndico Contadora María Martha Sona Negri, con domicilio procesal en Rivadavia 910 a la nueva situación de quiebra. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.
Imp. \$ 42,50 e) 04 al 10/09/96

O.P. N° 6.212 F. N° 88.216

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso con fecha 15 de agosto de 1996, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de octubre de 1996, ante el Síndico designado Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Sarmiento 1452, 8vo. piso, Dpto. "A" de Capital Federal. Los días 04/12/96 y 18/02/97 se ha previsto como fecha límite para el cumplimiento de lo previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y la Audiencia

Informativa del Art. 45 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 6 de junio de 1997 a las 9:30 horas. Buenos Aires, 22 de agosto de 1996. Dr. Javier Cosentino, Secretario.
Imp. \$ 42,10 e) 03 al 09/09/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.307 R. s/c. N° 7.331

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaría de la Escribana Teresa Echazú de Aira en los autos caratulados: "Velázquez, Hugo Armando; s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. N° 2B-85.388/96, cita al Sr. Hugo Armando Velázquez a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 31 de julio de 1996. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.
Sin cargo e) 09 al 11/09/96

O.P. N° 6.294 R. s/c. N° 7.329

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación; Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Copa, Odilón - Adopción Simple de Johana Elizabeth Santillán" - Expte. N° 2B-78.595/96. Cita a hacer valer sus derechos al Sr. Lorenzo Antonio Santillán en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 28 de agosto de 1996. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.
Sin cargo e) 06 y 09/09/96

O.P. N° 6.286 R. s/c. N° 7.327

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Lazarte, Aniceto vs. Copa, Restituta Valeriana - Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-82.443/96, cita a comparecer a juicio a Restituta Valeriana Copa, hija de Filomeno Copa y Gregoria Barboza, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de agosto de 1996. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.
Sin cargo e) 06, 09 y 10/09/96

O.P. N° 6.283

R. s/c. N° 7.325

El Dr. Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Corbalán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Coronel, Ana María c/Corvalán, Miguel Angel s/Divorcio Vincular por Separación de Hechos, Expte. N° 6.598/96", dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147 y Cctes. del C.P.C. y C.). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. Metán, 13 de agosto de 1996. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 y 09/09/96

O.P. N° 6.282

R. s/c. N° 7.325

El Dr. Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a la Sra. Selva del Valle Torres, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Moyano, Enrique Gerardo c/Torres, Selva del Valle s/Divorcio Vincular", Expte. N° 6.679/96", dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146, 147 y Cctes. del C.P.C. y C.). Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. Metán, 12 de agosto de 1996. Dra. R. Elena Novo de Poma, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 y 09/09/96

O.P. N° 6.268

F. N° 88.304

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación - Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Rivadera, Ramón

Tomás vs. Luna, María Alicia - Divorcio Vincular" Expte. N° B-82.388/96, cita y emplaza a la demandada María Alicia Luna, a presentarse a hacer valer sus derechos en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de agosto de 1996. Fdo.: Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/09/96

O.P. N° 6.136

F. N° 88.084

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta - Dr. Teobaldo René Osoros - Juez Subrogante en los autos caratulados: "Palacio, Marcela Rita Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo" Expte. N° 21.193/96, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, mediante auto de fecha 15 de agosto de 1996, Resuelve: I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo N° 557.330 por U\$S 2.235 -Dólares Estadounidenses: dos mil doscientos treinta y cinco y N° 557.331 por U\$S 1.212 - Dólares Estadounidenses: un mil doscientos doce, emitidos por Banco de la Nación Argentina Suc. Metán, a favor de Marcela Rita Cermesoni de Palacio y Dolores Palacio. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la Fianza con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Dec. Ley 5965/63. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Metán, 23 de agosto de 1996. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante; Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 127,50

e) 28/08 al 18/09/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.312

F. N° 88.364

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día 24 de setiembre de 1996, a las 20,00 horas en su sede social de calle España 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio de 1995 al 31 de mayo de 1996.
- 4º) Lectura y consideración del Balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de junio de 1995 al 31 de mayo de 1996.

- 5°) Designación de una Junta Escrutadora.
 6°) Designación de nueve (9) Consejeros Titulares con mandato por dos (2) períodos.
 7°) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes con mandato por dos (2) períodos.
 8°) Elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes del Organó de Fiscalización con mandato por un (1) período.
 9°) Reforma Art. 27 del Estatuto Social para considerar la agregación del cargo de Prosecretario de Hacienda como integrante del Consejo Directivo.

Salta, 27 de agosto de 1996

Víctor René Agüero **José Humberto Dakak**
 Secretario General Presidente

Nota: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
 b) Que el horario de los comicios se fija entre la hora 20,30 y 21,30 del día 24 de setiembre de 1996.
 c) Que el Art. 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la

Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Imp. \$ 20,50

e) 09/09/96

O.P. N° 6.308

F. N° 88.356

PORTADORES DE CRISTO
Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Portadores de Cristo" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de setiembre de 1996, a las 18,00 horas, en finca El Manantial, departamento de Anta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y gastos del vigésimo cuarto ejercicio.
 3°) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Bärbel E. E. Spiecker

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 09/09/96

FE DE ERRATAS

O.P. N° 6.306

De la Edición N° 14.984 del 23/08/96

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Donde Dice:

Pág. 3408 Decreto N° 1.718 del 09/08/96

Romero - Catalano

Debe Decir:

Romero - Lovaglio Saravia - Catalano

De la Edición N° 14.991 de fecha 03/09/96

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Pág. 3553 Decreto N° 1.798 del 28/08/96 - Art. 2°

...a cargo del cual es titular...

...cargo de planta del cual sea titular...

La Dirección

Sin cargo

e) 09/09/96

RECAUDACION

O.P. N° 6.323

Saldo anterior.....	\$ 110.323,53
Recaudación del día 06/09/96	\$ 453,70
TOTAL	\$ 110.777,23